

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:09 horas del día 12 de mayo de 2025, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass BREP Europe VI Real Estate Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”) don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **40.467.705** cuotas del Fondo que representaban un **56,76 %** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Initial Initial Initial Initial DS
UP LGR EMS [Signature] EA

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

2. **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, designar a Erwin Merino Seguel, Lucas Pakciarz León y Leonardo Galán Ruiz, en representación de Compañía de Seguros Confuturo S.A., Banyan I Inversiones SpA y Tolhuaca Internacional SpA, respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. **TABLA**

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, el Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, www.cgcompass.com, con fecha 1 de abril de 2025, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en www.cgcompass.com/chile/.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. **Cuenta Anual del Fondo**

Se informó a los señores aportantes que, para efectos de la relación de la cuenta anual del Fondo, estuvieron a su disposición, los documentos que respaldaban la gestión y la administración desempeñada por la Administradora durante el ejercicio 2024, así como de los Estados Financieros correspondientes. Lo anterior, de conformidad a la

información contenida en las fichas comerciales y factsheets, entre otros, según sea aplicable al Fondo.

La asamblea acordó por aclamación la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2024.

B. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 27 de febrero de 2025, informó a la Administradora que en su opinión *“los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass BREP Europe VI Real Estate Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera”*.

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora el día 1 de abril de 2025, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en www.cgcompass.com/chile/.

El Presidente cedió a los aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La asamblea acordó por aclamación, aprobar la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el período 2024.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	EUR	(108.764)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	EUR	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	EUR	(33.879)
Gastos del ejercicio (menos)	EUR	(74.885)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	EUR	-

DIVIDENDOS PROVISORIOS	EUR	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	EUR	83.878
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	EUR	(871.510)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	EUR	(957.664)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	EUR	86.154
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	EUR	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	EUR	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	EUR	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	EUR	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	EUR	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	EUR	955.388
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	EUR	955.388
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	EUR	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	EUR	(24.886)

Del Estado de Utilidad indicado se desprendía que no existieron Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2024 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

Inicial

UP

Inicial

LGR

Inicial

EMS

Inicial



DS

EA

PATRIMONIO

Aportes - Rescates	EUR	54.401.952
Disminución de capital	EUR	(7.377.646)
Resultados Acumulados	EUR	13.459.244
Resultados del Ejercicios	EUR	(108.765)
Dividendos	EUR	(10.109.443)
Total Patrimonio		EUR 50.265.342

F. Cuenta del Comité de Vigilancia

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Agregó que, habiendo estado a disposición de los aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a la fecha de la asamblea, solicitó la omisión de su lectura.

La asamblea acordó por aclamación, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) Thomas Verbeken Manríquez;
- b) Juan Eduardo Fantini Perez-Villamil; y
- c) Claudia Rodriguez Campusano.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea acordó que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025 estuviese compuesto por **Thomas Verbeken Manríquez**, **Juan Eduardo Fantini Perez-Villamil** y **Claudia Rodriguez Campusano**, quienes obtuvieron un 39,13%, 13,05% y 42,02%, respectivamente.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (4) del numeral 4.3 del número CUATRO del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,1% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas, durante el respectivo período.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento** brutos con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas**.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

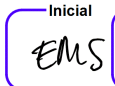
Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (3) del numeral 4.3 del número CUATRO del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,1% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas, durante el respectivo período.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que éstos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a **200 Unidades de Fomento**.

Inicial

Inicial

Inicial

Inicial

DS


10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) **Surlatina Auditores Ltda**, con un presupuesto de **90** Unidades de Fomento;
- b) **Grant Thornton Chile**, con un presupuesto de **120** Unidades de Fomento; y
- c) **Closer Agile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **95** Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, designar a **Surlatina Auditores Ltda** como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el Presidente que, de conformidad con la tabla de la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, señaló que correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara un perito o valorizadores independiente que se requiera para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas.

En relación con lo anterior, se informó a la asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **20** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de **20** Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) **Colliers**, con un presupuesto de **24,99 (IVA INCLUIDO)** Unidades de Fomento.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección del consultor independiente del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea acordó por el 55,05% de las cuotas asistentes, designar a **Analytics Lab** como consultor independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

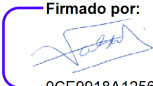
Los aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

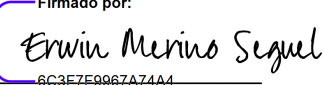
13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Elio Castro Larenas, Matías Flores Casasbellas, Juan Agustín Medina Kolbach, Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliú Pérez, Martín Mujica Tapia y Bernardo Pérez Aspillaga, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación.

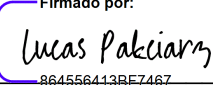
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las **9:23** horas.

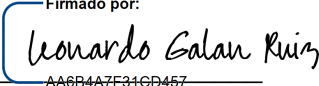
Firmado por:

0CE9918A12564AA...
Raimundo Valdés Peñañiel
Presidente

Firmado por:

6C3FE9967A74A4...
Erwin Merino Seguel
pp. Compañía de Seguros Confuturo
S.A.

DocuSigned by:

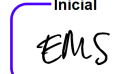
4AAEGFF1AA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

Firmado por:

864556413BF7467...
Lucas Pakciarz León
pp. Banyan I Inversiones SpA

Firmado por:

AA6B4A7F31GD457...
Leonardo Galán Ruiz
pp. Tolhuaca Internacional SpA

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN**

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	B	C	I
1	96571890-7	Compañía De Seguros Confuturo S.A.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	11.681.031
2	96656410-5	Bice Vida Compañía De Seguros	10031758-3	Erwin Merino	0	0	10.512.926
3	79934710-5	Inversiones Marchigue Ltda.	10538092-5	Leonardo Galán	0	5.840.037	0
4	77681232-3	Mar Adentro Inversiones Limitada	10538092-5	Leonardo Galán	0	3.504.018	0
5	76363269-5	Inversiones Alabama Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	2.920.014	0
6	76449228-5	Banyan I Inversiones Spa	17402917-2	Lucas Pakciarz León	0	2.336.010	0
7	76175315-0	Colunquen Sa	10538092-5	Leonardo Galán	1.204.492	0	0
8	76452396-2	Tolhuaca Internacional Spa	10538092-5	Leonardo Galán	770.871	0	0
9	96815320-K	Inmobiliaria Nanco S.A.	10538092-5	Leonardo Galán	542.015	0	0
10	76609716-2	Koroneiki Internacional Spa	10538092-5	Leonardo Galán	433.611	0	0
11	76827369-3	Inversiones Puerto Tranquilo Limitada	10538092-5	Leonardo Galán	361.340	0	0
12	76818226-4	Nicobar Inversiones Limitada	10538092-5	Leonardo Galán	361.340	0	0
Totales					3.673.669	14.600.079	22.193.957

Inicial 
 Inicial 
 Inicial 
 Inicial 
 DS 